



AFLR

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: LUZMILA GONZÁLEZ CAÑIZARES
CAUSANTE: ARNULFO BERNAL SUAREZ (Q.E.P.D.)
RADICADO: 2017-00414-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Del estudio del expediente se advierte que, en los archivos N° 14 y 15 del expediente digital, obra constancia del envío del oficio N° 666 de fecha 10 de marzo de 2022 con destino al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, de donde igualmente se extrae que le fue remitido el link de acceso del expediente digital de la referencia para lo pertinente.

A la fecha se tiene que el citado Despacho no ha dado respuesta a lo requerido en la referida comunicación, razón por la cual se torna necesario requerirles nuevamente, previendo que tal apremio es necesario con el fin de continuar en la etapa de Inventarios y Avalúos en las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga, para que informe el estado actual del proceso de Sucesión Intestada del causante JORGE HERNANDO GUERRA MORENO (Q.E.P.D.), Rdo.2000-00688-00, debiendo precisar sobre los siguientes aspectos:

-Informar si la señora YENNY ROCIO GUERRA GUZMAN reconocida como interesada en calidad de hija del causante, ha efectuado cesión de los derechos que le corresponden dentro de ese proceso. En caso afirmativo se hace necesario indicar a que personas se han cedido estos derechos.

-Informar si el Dr. GUSTAVO DIAZ OTERO, tiene algún tipo de interés o ha sido reconocido como interesado en el proceso.

-En caso de que el proceso cuente con sentencia ejecutoriada se sirva remitir copia de la referida providencia.

SEGUNDO: Finalmente se insta a la parte demandante para que se sirva procurar el cumplimiento de lo solicitado al citado Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO